DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16671
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO SIRE 2021ER15848

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	03	
FECHA:	27/11/2021	**HORA:**	8:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 75B Bis No. 63 – 25 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:89111.53, Y_1:98896.06 X_2:89117.35, Y_2:98896.85 X_3:89114.84, Y_3:98908.89 X_4:89108.49, Y_4:98909.02				
BARRIO:	El Rincón del Porvenir	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	$20m^2$				
UPZ:	69-Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	7				
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0147MYBR	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	$80m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-42139				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Rincón del Porvenir de la localidad de Ciudad Bolívar, donde se emplaza el predio evaluado, fue legalizado mediante el acto administrativo No. 0148 del 24 de abril de 2000, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD).

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgo CT-4222 del 30 de agosto de 2005, que reemplaza el CT-3901 del 27 de agosto de 2003, con el propósito de modificar la Resolución No. 0436 de 13 de agosto de 2004 que establece la declaratoria de suelos de protección por riesgo en virtud de a la dinámica y evolución del problema de inestabilidad

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

identificad en el sector del Alto de la Estancia y de acuerdo con los resultados de un estudio de riesgo a cargo d la firma de consultoría Ingeniería y Georiesgos de noviembre de 2004.

Conforme lo señalado en el CT-4222, el predio mencionado, corresponden al Lote 18, de la Manzana M, catalogado en una condición de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, a partir de lo cual se recomendó para construcciones individuales desarrollar o consultar estudios básicos que definan especificaciones técnicas y recomendaciones constructivas acordes al desarrollo en zonas de ladera, como se ve a continuación, (Ver Imagen 1 y 2).

Tabla 1. Amenaza y riesgo por movimientos en masa para los lotes donde se emplaza la vivienda evaluada Según CT-4222

No.	MANZANA CT-4222	LOTE CT-4222	AMENAZA CT-4222	RIESGO CT-4222	RECOMENDACIÓN CT-4222
1	M	18	MEDIA	MEDIA	- Conceder licencias de construcción por parte de las Curadurías Urbanas una vez legalizados los desarrollos y previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en la normativa vigente.

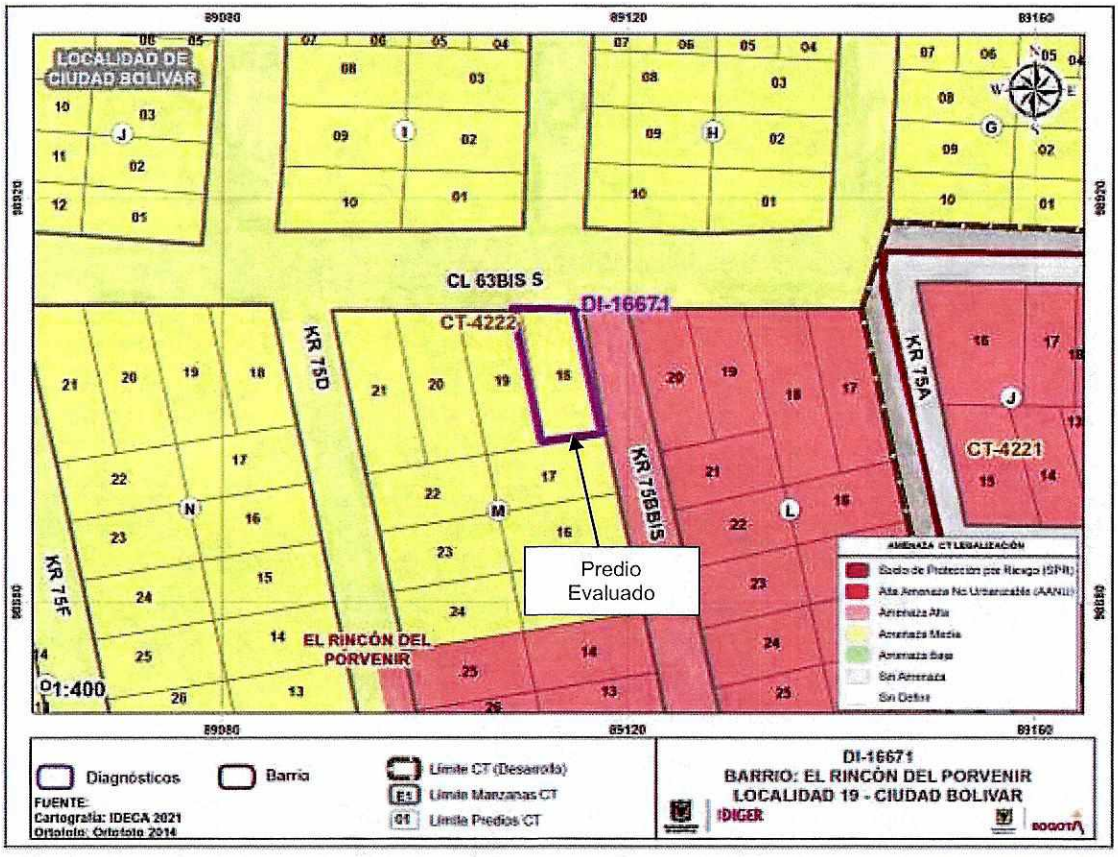


Imagen 1. Categorización de Amenaza por movimiento en masa en inmediaciones del polígono evaluado, Barrio El Rincón del Porvenir de la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con el CT-4222.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

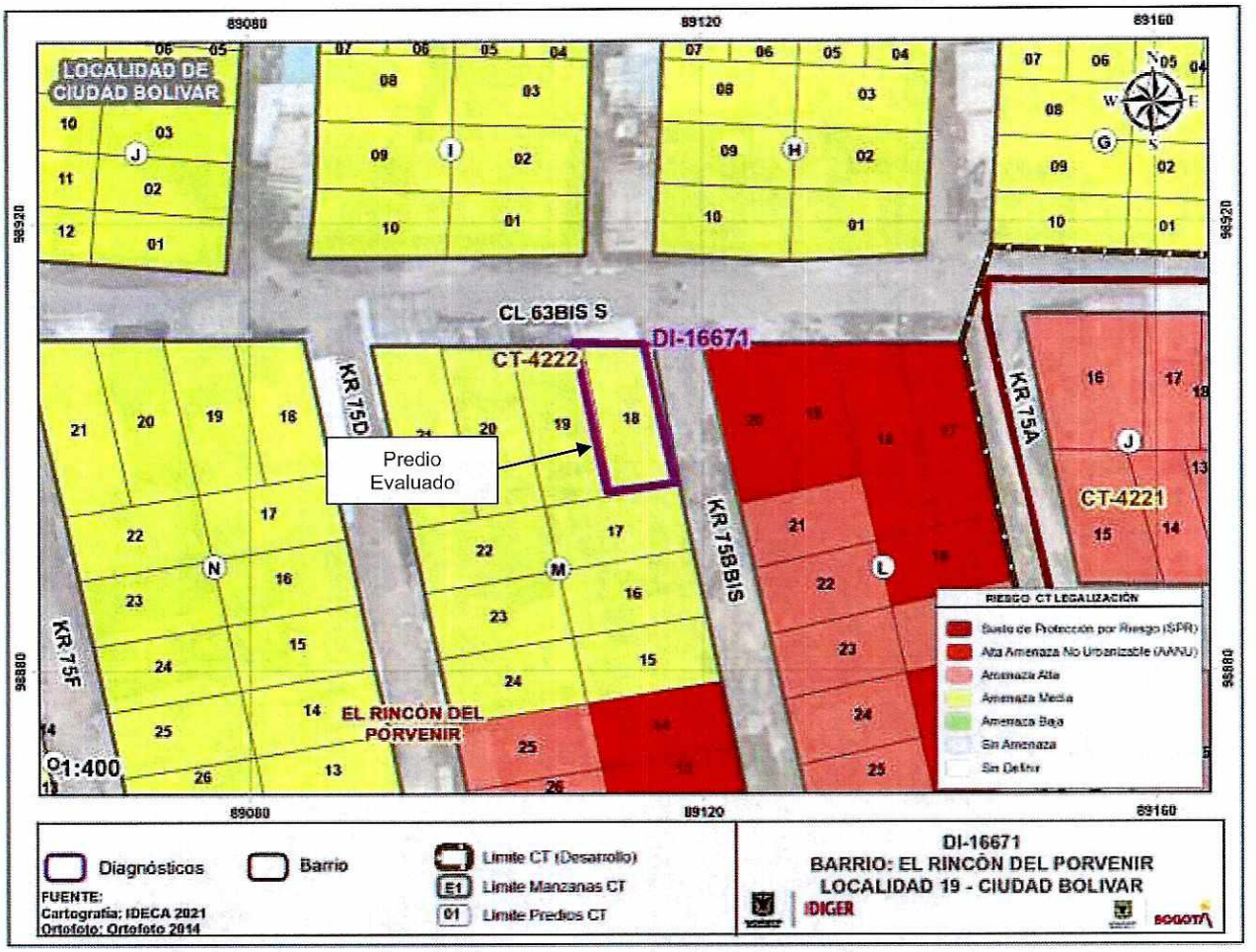


Imagen 2. Categorización del Riesgo por movimiento en masa en inmediaciones del polígono evaluado, Barrio El Rincón del Porvenir de la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con el CT-4222.

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos – SIRE se encuentra que, para el predio objeto en estudio, el IDIGER emitió documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 2. Documentos emitidos por el IDIGER para la zona objeto de estudio

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
RO-46262	Febrero de 2011

En el año 2011 el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático hizo presencia en el predio de la Carrera 75B Bis No. 63 – 25 Sur, debido a la presencia de grietas en los muros de cerramiento de la vivienda y filtraciones de agua superficial y subsuperficial. Por lo cual se recomienda implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la Imagen 3 se identifica el predio objeto de estudio en el Barrio El Rincón del Porvenir en la Localidad de Ciudad Bolívar, verificado el día 27 de noviembre de 2021.

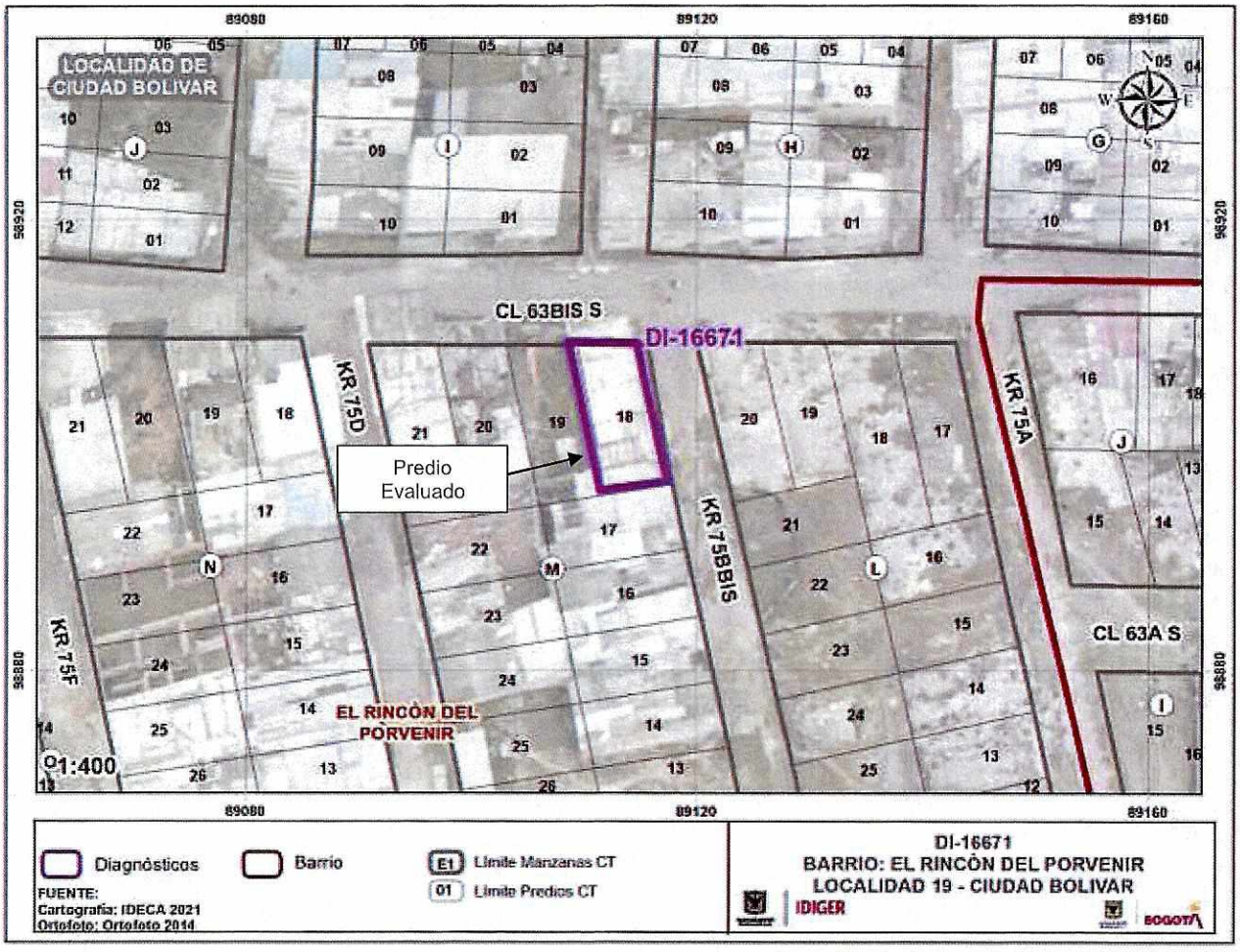


Imagen 3. Polígono inspeccionado en el predio evaluado, en el Barrio El Rincón del Porvenir de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El día 20 de septiembre de 2021 personal del Instituto Distritalde Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localizan en la vivienda del predio de la Carrera 75B Bis No. 63 – 25 Sur, en el Barrio El Rincón del Porvenir de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el sector corresponde a una zona de ladera de pendiente alta, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso sin pavimentar. Para el emplazamiento de las viviendas se implementaron taludes de corte y/o relleno en la mayoría de los casos sin medidas de contención, ni sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial (ver fotografías 1 y 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La comunidad manifiesta su preocupación debido a la humedad que se presenta al interior de las viviendas, al parecer por la ausencia de vías con estructura de pavimento y sistema de recolección y canalización de aguas lluvias.

Se inspecciona la vivienda inspeccionada en la Carrera 75B Bis No. 63 – 25 Sur, corresponde a una estructura de un (01) nivel en mampostería parcialmente confinada ante la existencia de algunas columnas, con cubierta liviana en tejas de fibrocemento. Desde el exterior se evidencian afloramientos de agua sobre los muros de fachada.

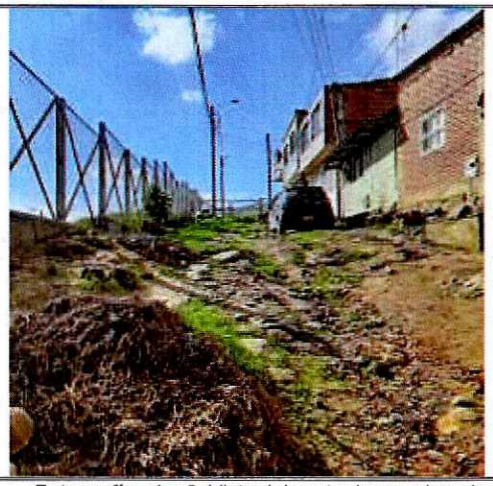
Al interior de la vivienda se evidencian patologías de tipo manchas de humedad y abombamiento de los acabados en los muros perimetrales de la vivienda, en la zona de acceso, habitaciones y baños. Según manifiesta la responsable del inmueble la Señora Humbertina Quesada, se han realizado las reparaciones correspondientes como impermeabilizaciones e instalación de baldosines, los cuales, después de un tiempo se afectan nuevamente, generando el desplome de las restauraciones. Adicionalmente en los muros de las habitaciones se evidencian fisuras de tendencia escalonada, de aproximadamente 1mm de abertura y 1.5m de longitud.

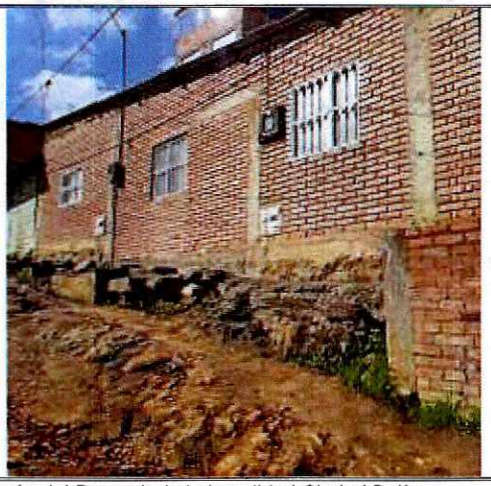
9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento en las redes hidrosanitarias al interior de las viviendas, así como también posibles daños en las redes de acueducto y alcantarillado, falta de estructuras de recolección de aguas lluvias perimetrales a la Carrera 75B Bis y/o construcción sobre nivel freático superficial, en el Barrio El Rincón del Porvenir en la Localidad de Ciudad Bolívar.

- El deterioro de las vías vehiculares y peatonales del sector donde se ubica el predio objeto de estudio, en el Barrio El Rincón del Porvenir en la Localidad de Ciudad Bolívar, pueden estar viéndose favorecidos por la falta de pavimentación y sistemas hidráulicos para el manejo y captación de aguas de escorrentía superficial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista del sector inspeccionado en el Barrio El Rincón del Porvenir de la Localidad Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada del predio objeto de estudio.

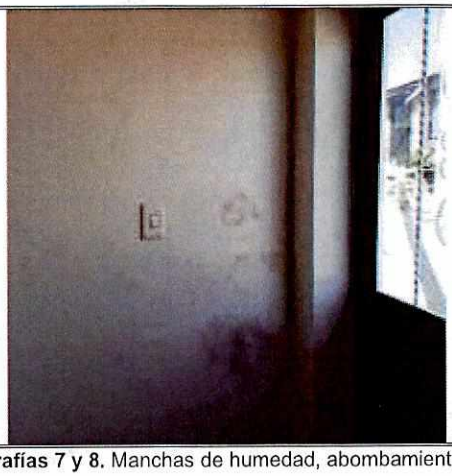


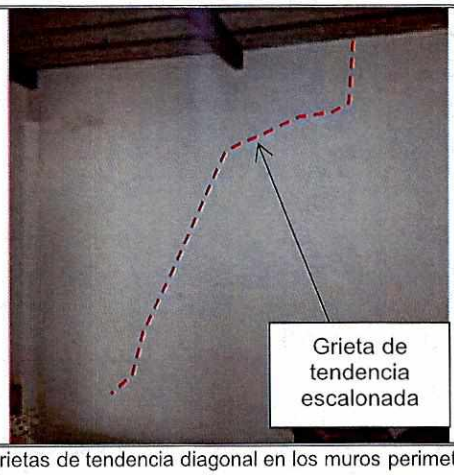
Fotografía 4. Filtración de agua en la fachada de la vivienda inspeccionada.





Fotografías 5 y 6. Manchas de humedad y pérdida de los acabados en la zona de los baños.





Fotografías 7 y 8. Manchas de humedad, abombamiento de los acabados y grietas de tendencia diagonal en los muros perimetrales.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

Dirección	CT-4222		TIPO DE ESTRUCTURA	N° DE PISOS	DAÑOS
	MZ	LOTE			
Carrera 75B Bis No. 63 – 25 Sur	M	18	Mampostería Simple	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿Cuál?	No se identificaron daños en infraestructura pública

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños evidenciados en elementos estructurales y no estructurales de los predios evaluados y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

- De no adelantarse medidas de mejoramiento del sector donde se ubica el predio evaluado, en el Barrio El Rincón del Porvenir de la Localidad de Ciudad Bolívar, consistentes en pavimentación de vías y sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial, es posible que con el paso del tiempo los flujos de aguas que discurren por el sector deterioren en mayor medida las condiciones físicas que dichas vías presentan en la actualidad.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda del predio de la Carrera 75B Bis No. 63 – 25 Sur, en el Barrio El Rincón del Porvenir de la Localidad de Ciudad Bolívar. Inspección realizada el día 27 de noviembre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas inspeccionadas y de realizar seguimiento de las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la inspección técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 75B Bis No. 63 – 25 Sur, en el Barrio El Rincón del Porvenir de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables de la vivienda localizada en la Carrera 75B Bis No. 63 – 25 Sur, en el Barrio El Rincón del Porvenir de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar las recomendaciones emitidas en el CT-4222 *"(...) para los predios declarados en amenaza o riesgo bajo o medio por remoción en masa, conceder Licencia de construcción por parte de las Curadurías Urbanas una vez legalizados los desarrollos y previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en la normatividad vigente. La construcción de viviendas se deberá llevar a cabo bajo diseños y especificaciones técnicas adecuadas de modo tal que se garantice que no se va a comprometer la estabilidad de las laderas ni de las viviendas mismas. El diseño estructural y construcción deberá realizarse de acuerdo con lo contemplado en Las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y tenerse en cuenta los espectros de diseño y construcción incluidos en el Decreto 074 de 2001, que establece la microzonificación sísmica para Bogotá(...)".*

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de la vivienda localizada en la Carrera 75B Bis No. 63 – 25 Sur, en el Barrio El Rincón del Porvenir de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las redes internas de la edificación, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

- A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las gestiones pertinentes, encaminadas a evaluar la viabilidad de adelantar obras de mejoramiento del sector donde se ubica la vivienda en el predio de la Carrera 75B Bis No. 63 – 25 Sur, en el Barrio El Rincón del Porvenir de la Localidad de Ciudad Bolívar, que permitan la pavimentación de las vías de acceso a las viviendas del sector, junto con la implementación de sistemas para el adecuado drenaje de aguas de escorrentía superficial. Lo anterior con el propósito de impedir el deterioro del terreno, de las viviendas y de la infraestructura pública ya existente. Para lo anterior se deberán adelantar los análisis técnicos requeridos, con acompañamiento de personal idóneo y tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, verificar la existencia y funcionalidad de redes de acueducto y/o alcantarillado que pudieren existir en el sector de la Carrera 75B Bis con calle 63 Sur, en el Barrio El Rincón del Porvenir de la Localidad de Ciudad Bolívar y realizar el mantenimiento periódico, suficiente y preventivo de dichas redes, con el objeto de evitar posibles daños, así como para prevenir y/o corregir posibles fugas que puedan estar favoreciendo la filtración de agua en las viviendas evaluadas. De las medidas que se adelanten informar a la comunidad del sector.

- Se recomienda a los responsables de la vivienda evaluada localizada en la Calle 73A Sur No. 26C - 63, en el Barrio El Rincón del Porvenir de la Localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda legal y segura, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

- En el Distrito Capital es Metrovivienda, localizada en la Calle 52 No. 13 - 64 pisos 7, 8 y 9, Línea de Atención al Ciudadano: 601 359 9494.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina Rincón Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma: *Jairo William Torres Becerra* *Profesional Especializado* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071